	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	--

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Primer Trimestre 2024.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de enero a marzo de 2024 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2023.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.


5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL NACIONAL

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

1737 de 1998.”


- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL 002 DE 2023-. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente

NIVEL DISTRITAL

- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 062 de 9 de febrero de 2024 por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital...

7. VALIDACIONES EFECUTADAS

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 062 del 9 de febrero de 2024, para el periodo comprendido en el Primer Trimestre del Año 2024 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionados con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Verificar si el Reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, se presentó cuando el jefe de la Subred Sur así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, además de autorizar la compensación en dinero de vacaciones correspondientes a un (1) año con previa disponibilidad presupuestal.


7.4 Los eventos de Capacitación de Servidores Públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidad de capacitación, análogas o similares para lograr economías a escala y disminuir costos y se privilegiara en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales.

7.5 Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programados actividades analógicas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos. Se verificará si la entidad destino recursos para conmemoración del día de los secretarios y conductores ya que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD.

7.6 Validar que la entidad se abstenga de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y además de validar que se desmonten los planes o servicios que tengan contratados.

7.7 Comprobar el sistema de Monitoreo en los Vehículos Oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos; así mismo la implementación de mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y el monitoreo de un tope mensual del consumo de combustible.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.


7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.

8. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 31 de marzo de los años 2023 - 2024 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

Concepto	2023	2024	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	36.575.126.230	45.324.493.856	23,92%	8.1
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	718.996.977	957.730.169	33,20%	8.2
Artículo 9 - Compensación por vacaciones	43.920.088	106.253.244	141,92%	8.3
Artículo 11 - Capacitación	13.856.420	-	-100,00%	8.4
Artículo 12 - Bienestar.	21.614.000	93.532.807	332,74%	8.5
Artículo 15 - Telefonía	254.009.089	327.270.361	28,84%	8.6
Artículo 16 - Vehículos oficiales	527.018.024	284.911.796	-45,94%	8.7
Artículo 19 - Publicidad distrital.	143.781.362	98.270.133	-31,65%	8.9
Artículo 20 - Cajas menores	90.470.141	83.892.780	-7,27%	8.10

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	2023	2024	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	2.510.228.414	1.957.781.801	-22,01%	8.11
Artículo 23 - Servicios públicos	1.329.205.707	1.201.589.008	-9,60%	8.12

8.1 Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión.


Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene-Mar. 2023	Ene-Mar. 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	36.575.126.230	45.324.493.856	8.749.367.626	24%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Condiciones para contratar la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para el Primer Trimestre de 2024 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2023, se observa un aumento por un valor de \$ 8.749.367.626 lo cual equivale a 24 % de los giros presupuestales. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

Concepto Giros	Año 2023	Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación Servicios Asistenciales Generales	22.097.189.497	23.064.541.627	967.352.130	4%
Contratación Servicios Asistenciales PIC	4.008.313.893	8.783.685.081	4.775.371.188	119%
Remuneración Servicios Técnicos	2.720.475.310	3.074.661.513	354.186.203	13%
Honorarios	2.086.880.970	2.573.261.206	486.380.236	23%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	4.042.738.987	1.429.320.500	-2.613.418.487	-65%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	1.388.195.814	5.387.803.840	3.999.608.026	288%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	127.141.960	592.659.738	465.517.778	366%
Cuentas Por Pagar Honorarios	104.189.799	418.560.351	314.370.552	302%
Total, General	36.575.126.230	45.324.493.856	8.749.367.626	24%

Giros realizados

En la composición del total de los giros por concepto de Condiciones para Contratar la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2024 se observa que \$ 37.496.149.427 corresponden a Giros realizados y \$ 7.828.344.429 corresponden a ejecuciones presupuestales por pagar, de tal manera que al analizar cada uno de los rubros presupuestales que componen este concepto, los siguientes presentaron un incremento al comparar el trimestre de una vigencia y otra según se relaciona a continuación : Concepto de Contratación Servicios Asistencial PIC, puesto que para el Primer Trimestre del Año 2022 presento un Giro por valor de \$ 4.008.313.893 mientras que para el mismo periodo del Año 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

presento un Giro equivalente a \$ 8.783.685.081 lo cual representa un aumento por valor de \$ 4.775.371.188 correspondiente al 119%. De Igual forma las Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales del Primer Trimestre del Año 2023 presentó un Giro por valor de \$ 1.388.195.814 mientras que para el mismo periodo del Año 2024 presento un Giro equivalente a \$ 5.387.803.840 lo cual representa un aumento por valor de \$ 3.999.608.026 correspondiente al 288 %.


Estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por los cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

Tabla No 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del Primer Trimestre de la Vigencia 2024 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2023, Numero de Contratistas – Giros Realizados.

Vigencia 2023			Vigencia 2024		
Mes	Numero de Contratistas	Giro	Mes	Numero de Contratistas	Giro
Ene	246	1.385.862.925	Ene	246	2.390.169.903
Feb	2.502	50.711.306.186	Feb	2.922	39.507.136.584
Mar	1.108	9.306.198.063	Mar	232	1.569.712.971
Total	3.856	61.406.367.171	Total	3.400	43.467.019.458

Fuente: Contratos de Presentación de Servicios I Trimestre de 2023 y 2024

Como parte del análisis realizado se inspeccionaron las contrataciones realizadas y registradas en SECOP II asociadas al total de los Giros Presupuestales por concepto de Contratos de Prestación de Servicios para el Primer Trimestre de 2024 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2023, de lo cual se observa que para el primer Trimestre de la vigencia 2023 se contrataron a 3.856 contratistas por valor de \$ 61.406.367.171 mientras que para el Primer Trimestre de la vigencia 2024 se contrataron y realizaron giros a 3.400 por valor de \$ 43.467.019.458, de tal manera que se presentó una disminución de 456 contrataciones entre un periodo y otro. La variación de mayor representación se presentó en la contratación realizada durante el mes de febrero ya que la contratación realizada durante el año 2023 ascendió a 2.502 equivalente a \$ 50.711.306.186 y para el mes de febrero del año 2023 se presentó una contratación de 2.922 personas por valor \$ 39.507.136.584 presentando un aumento de 420 personas lo cual repercutió en un costo de \$ 11.204.169.602. De acuerdo con esta información se indago por las variaciones presentadas puesto que al comparar las bases de contratación se evidencia disminución entre el primer trimestre del año 2023 con el primer trimestre del año 2024, se identifico que los pagos causados por la prestación de servicios durante el mes de diciembre son pagados en el mes de enero del año 2024 por lo cual un porcentaje de los Giros Presupuestales corresponden a la vigencia 2023.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

La Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección de Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinando la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaría Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud,


El comportamiento de los Giros Presupuestales entre un año y otro refleja un aumento el cual se sustenta en:

1. A partir del mes de junio de 2023 se ajustaron los honorarios los cuales se encuentran vigentes para la vigencia 2024.
2. En la presente vigencia se ha requerido más talento humano, debido a la ampliación de cobertura de los convenios, la apertura de nuevas sedes y el incremento de la oferta de servicios.

De conformidad con la naturaleza jurídica de los Contratos de Prestación de Servicios, la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección del Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinado la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaria Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

El aumento del gasto de una vigencia a otra, se debe a la contratación de talento humano para la ejecución de los convenios interadministrativos suscritos con el FFDS y SDS, los cuales obedecen a la ejecución de las actividades pactadas dentro de los productos, que requieren un recurso humano variable según las necesidades y al cubrimiento de los servicios ofertados en las nuevas infraestructuras.

Grafica No 1 – Comparativo mes a mes del Primer Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo de la Vigencia 2024, Giros Contratos de Prestación de Servicios por Rubro.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2




Fuente: Matriz Austeridad del Gasto Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur I Trimestre de 2023 y 2024

Considerando que la mayor variación del concepto de Prestación de servicios se encuentra concentrado en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, se solicitó el listado de contrataciones realizadas durante el Primer Trimestre de los años 2023 y Año 2024, Según se observa en la tabla No 1 y la gráfica N°1 y en coherencia con los giros presupuestales la variación de mayor relevancia se presenta en el mes de febrero en el concepto de Servicios Asistenciales Generales.

A continuación, se relaciona el listado de Contratación de Servicios Asistenciales Generales distribuidos por costos asumidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. y por pagos realizados a través de Convenios

Tabla No 2 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Servicios Asistenciales Generales del Primer Trimestre de la Vigencia 2024.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
Subred Sur	Contratación Servicios Asistenciales Generales	33.280.905.973	76,6%
5697614-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	667.205.419	1,5%
5138961 2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	553.686.793	1,3%
0002-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	312.749.599	0,7%
SED	Contratación Servicios Asistenciales Generales	252.984.940	0,6%
0016-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	123.975.720	0,3%
0004-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	59.075.640	0,1%
0008-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	52.556.940	0,1%
0006-2023-FDL	Contratación Servicios Asistenciales Generales	44.708.480	0,1%
0007-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	35.275.500	0,1%
0006-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	28.959.270	0,1%
013-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	26.800.740	0,1%
0013-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	20.986.260	0,0%
2809122-2021	Contratación Servicios Asistenciales Generales	19.930.129	0,0%
0009-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	19.240.920	0,0%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
290-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	7.094.650	0,0%
339-2022	Contratación Servicios Asistenciales Generales	3.594.666	0,0%
0005-2023	Contratación Servicios Asistenciales Generales	3.125.040	0,0%
Total, General		35.512.856.679	

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2024

Analizados las variaciones económicas y porcentuales presentados en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales entre un periodo y otro, se identificaron los convenios y /o contratos de mayor relevancia para el Primer Trimestre del Año 2024, cuyo detalle corresponde a:

- Convenio 5697614-2023
- Convenio 5138961 2023
- Convenio 0002-2023
- Convenio SED

Al realizar el análisis de los contratos iniciados en Secop II realizados por concepto de Servicios Asistenciales Generales se observa una contratación inicial por valor de \$ 35.512.856.679 equivalente al 81.7% de los compromisos establecidos en el Rubro de Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión , esta composición se presenta por la necesidad de contratación para el desarrollo de diferentes convenios dentro de los cuales se destaca el convenio 3998550-2022 para la acreditación de la entidad, para la ejecución de este convenio se ha de un incremento en la contratación de perfiles profesionales, adicionalmente se hicieron convenios como el de las RIAS (Rutas Integrales de Atención) en el cual se realizó la contratación de 172 personas. Por lo cual es posible determinar que, para el Primer Trimestre del Año 2023, había menos convenios en comparación con el mismo periodo del 2024 situación que género la variación entre un periodo y otro.


Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación Servicios asistenciales Generales presentan el siguiente comportamiento:

Tabla No 3 – Cuadro Comparativo del Primer Trimestre de la Vigencia 2024 en comparación el mismo periodo de la Vigencia 2023, Cuentas por Pagar Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Concepto Giros	Año 2023	Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	4.042.738.987	1.429.320.500	-2.613.418.487	-65%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	1.388.195.814	5.387.803.840	3.999.608.026	288%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	127.141.960	592.659.738	465.517.778	366%
Cuentas Por Pagar Honorarios	104.189.799	418.560.351	314.370.552	302%
Total, General	5.662.266.560	7.828.344.429	2.166.077.869	38%

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2024

También es posible determinar que las cuentas por pagar incluidas en los giros presupuestales

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

entre un año y presentaron un incremento y corresponde al pago pendiente de contratistas de OPS cuya obligación corresponde a giros efectivamente realizados un mes posterior de su registro o causación.

La dinámica observada en la tabla No 3 nos permite identificar las cuentas por pagar para la vigencia 2024 se presentaron comportamiento equivalente a un total de \$ 7.828.344.26 mientras que para el Año 2023 el total de cuentas por pagar ascendieron a \$ 5.662.266.560 por lo cual la aumento del total de cuentas por pagar equivale a \$2.166.077.869 , estas situaciones se presentaron en algunos casos por el incremento de contratistas y por el no cumplimiento de los productos pactados contractualmente y no radicación de cuentas para el pago quedando así cuentas del Año 2022,2020 y 2019 quedaron pendientes de pago para el Año 2024 y que se han venido depurando.

Tabla No 4 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales PIC Primer Trimestre de la Vigencia 2024

Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
4802142-2023	Contratación Servicios Asistenciales PIC	582.176.880	1,3%

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2024

Al realizar el análisis de los pagos realizados durante el trimestre por concepto de Contratos de Servicios Asistenciales PIC \$ 582.176.880 equivalente al 1.3 %, esta participación se presenta por la necesidad de contratación cuya ejecución está asociada a los convenios mencionados a continuación:

- Convenio 4802142-2023


Tabla No 5 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Remuneración Servicios Técnicos Primer Trimestre de la Vigencia 2024.

Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
5138961 2023	Remuneración Servicios Técnicos	82.685.100	0,2%
5697614-2023	Remuneración Servicios Técnicos	72.516.518	0,2%
SED	Remuneración Servicios Técnicos	20.269.342	0,0%
2809122-2021	Remuneración Servicios Técnicos	18.821.232	0,0%
0016-2023	Remuneración Servicios Técnicos	13.497.890	0,0%
0013-2023	Remuneración Servicios Técnicos	3.364.760	0,0%
Total, General		211.154.842	

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2024

Al realizar el análisis de los contratos iniciados en Secop II durante el primer trimestre por concepto de Remuneración de Servicios Técnicos se observa una concentración por valor de \$ 211.154.842 esta participación se presenta por la necesidad de contratación cuya ejecución está asociada a los convenios mencionados a continuación:

- Convenio 5138961 2023
- Convenio 5697614-2023
- Convenio SED

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- Convenio 2809122-2021
- Convenio 0016-2023
- Convenio 0013-2023

La entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2024 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

8.2 Horas Extras

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2023	Ene –Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	718.996.977	957.730.169	238.733.192	33%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivos de 2024 en comparación con el Primer Trimestre de 2023, se observa un aumento por un valor de \$ 238.733.192 lo cual equivale a una disminución del 33 % de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Concepto de Pago de nómina de trabajadores administrativa del mes de octubre, noviembre y diciembre el Pago de Nómina Semestral, según se observa en el recuadro relacionado en la parte inferior:


Tabla No 6 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el I Trimestre de 2024

Concepto	Año 2023	Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pago Nómina Mensual Trabajadores Administrativo Mes De Enero	235.740.041	335.362.977	99.622.936	42%
Pago Nómina Mensual Trabajadores Administrativo Mes De Enero	7.312.874	17.080.382	9.767.508	134%
Pago Nómina Mensual Trabajadores Administrativo Y Asistencial Mes De Febrero	10.515.926	20.150.609	9.634.683	92%
Pago Nómina Mensual Trabajadores Administrativo Y Asistencial Mes De Febrero	225.318.358	274.840.347	49.521.989	22%
Pago Nómina Mensual Trabajadores Administrativo Y Asistenciales Mes De Marzo	13.621.687	11.299.648	-	-17%
Pago Nómina Mensual Trabajadores Administrativo Y Asistenciales Mes De Marzo	226.488.091	298.996.206	72.508.115	32%
Total, General	718.996.977	957.730.169	238.733.192	33%

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2024

Esta fluctuación se presentó debido:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice área. Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.
- También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.

Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el Primer Trimestre del 2024, no realizó pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el Primer Trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

Tabla No 7 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el I Trimestre de 2024 con el I Trimestre del año 2023.

Concepto	Valor I Trimestre año 2023	Valor I Trimestre año 2024	Absoluta (\$)	Relativa %
Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	577.932.794	757.857.856	179.925.062	31%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	35.794.575	52.440.120	16.645.545	47%
Recargo Nocturno Ordinario 35%	66.948.355	82.235.543	15.287.188	23%
Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	14.690.033	25.850.277,00	11.160.244	76%
Horas Extras Nocturno Festivo 275%	8.272.518	19.237.026	10.964.508	133%
Horas Extras Diurno Festivo 225%	5.422.248	10.397.495	4.975.247	92%
Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	8.588.810	8.770.787	181.977	2%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	17.843	0	-17.843	-100%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	89.217	0	-89.217	-100%
Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%	1.240.584	941.065	-299.519	-24%
Total, General	718.996.977	957.730.169	238.733.192	33%

Fuente: Recargos I Trimestre de 2023 y 2024 Suministrado por el área de Talento Humano

La dinámica observada en la tabla No 7 nos permite identificar que para el I Primer Trimestre de la vigencia 2024 se presenta un aumento por los pagos realizados por valor de Horas Extras Dominicales y Festivos 200% ya que entre un año y otro se presentó un variación cuyo incremento equivale a \$ 179.925.062 e igualmente con el concepto Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% ya que presentó un aumento por valor de \$ 16.645.545 y por último el concepto de Recargo Nocturno Ordinario 35 % con una variación equivalente a \$ 15.287.188.

El gráfico ilustrado a continuación refleja el comportamiento para estos dos conceptos y la concentración por tipo de empleado; ya sea de contratación de tipo público u oficial.

Grafica No 2 – Comparativo Primer Trimestre de la Vigencia 2023 frente al mismo periodo de la Vigencia 2022, Horas Extras Dominical Y Festivo 200%- Recargo Nocturno Ordinario 35% -Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%




Fuente: Recargos I Trimestre de 2023 y 2024 Suministrado por el área de Talento Humano

Se evidencia que la mayor concentración de las horas extras dominicales y festivos al 200% y las horas extras ordinarias nocturnas al 175 % se encuentran en los trabajadores públicos, esta situación se presenta por la naturaleza de los servicios de la entidad, los cuales son requeridos durante las 24 horas, de tal manera que, en razón a las necesidades del servicio, mensualmente se realiza una programación de las horas para los trabajadores tanto públicos como trabajadores oficiales. Sin embargo, de acuerdo para las validaciones realizadas por la oficina de control interno se observó que los siguientes trabajadores oficiales cuyas horas extras nocturnas al 175% superan el 50% de su remuneración básica.

A continuación, se relaciona el listado de dichos colaboradores:

Cedula	Asignación Básica	Concepto	Tipo de Vinculación	Valor de Recargo	50% Asignación Básica
515774©©©	2.702.033	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Público	1.396.050	1.351.017
522388©©©	2.702.033	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Público	1.981.491	1.351.017
926684©©©	2.702.033	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Público	1.846.389	1.351.017
148788©©©	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.336.777	996.356
323160©©©	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.336.777	996.356
518665©©©	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.336.777	996.356
792502©©©	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.336.777	996.356
519711©©©	4.528.363	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Público	2.792.491	2.264.182
148788©©©	2.250.866	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.706.907	1.125.433
323160©©©	2.250.866	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.706.907	1.125.433
518665©©©	2.250.866	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.706.907	1.125.433
791271©©©	2.250.866	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.706.907	1.125.433
792502©©©	2.250.866	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.706.907	1.125.433
101360©©©	3.001.419	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Público	1.575.745	1.500.710
102455©©©	3.707.282	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Público	1.946.323	1.853.641
802152©©©	3.001.419	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Público	1.575.745	1.500.710
148788©©©	2.250.866	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.411.481	1.125.433

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Cedula	Asignación Básica	Concepto	Tipo de Vinculación	Valor de Recargo	50% Asignación Básica
323160©©©	2.250.866	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.509.956	1.125.433

Fuente: Recargos I Trimestre de 2023 y 2024 Suministrado por el área de Talento Humano

Se presenta una variación del 33% en la liquidación de recargos y horas extras debido al incremento salarial que para el año 2023 se realizó en el mes de abril y para el año 2024 fue en el mes de febrero, por lo tanto, los recargos y las horas extras del primer trimestre del año 2023 se liquidaron con la asignación básica del año 2022 y los del año 2024 se liquidaron con asignación básica del año 2024 de los meses de febrero y marzo.

Según establece el artículo 7 del decreto 062 de 2024 por el cual se expiden los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia del gasto público, este criterio se debe aplicar para los trabajadores de contratación pública y esta situación se presentó para trabajadores Oficiales. Igualmente, para el caso del empleado público relacionado en la parte superior se observa que no se está realizando pagos correspondientes a Horas extras si no que estos corresponden a Recargos dominicales o festivos, los cuales según lo establecido en el artículo 179 del código sustantivo de trabajo, estas se constituyen en horas extras cuando se ejerzan durante las 8 horas de ley en cumplimiento de su horario laboral. Con base en el escenario presentado se considera que se está cumpliendo con adecuadamente con los lineamientos establecidos en el decreto, pero no se están efectuando medidas de austeridad y eficiencia en los gastos generados por Horas Extras Nocturnas Ordinarias al 175% y para los Recargos Dominicales y Festivos al 200%.

8.3 Compensación por Vacaciones

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2023	Ene – Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 9 compensación por Vacaciones	43.920.088	106.253.244	62.333.156	141.92%

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el Primer Trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Grafica No 3 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Primer Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo de la Vigencia 2023.



Vigencia	Total
Primer Trimestre del Año 2023	43.920.088
Primer Trimestre del Año 2024	106.253.244
Total, general	180.247.138

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el I Trimestre de 2023 y 2024.

De acuerdo a el grafico No 3 es posible observar que para el Primer Trimestre del Año 2023 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 43.920.088 mientras que para el mismo periodo del año anterior los pagos equivalen a \$ 106.253.244 por lo cual se observa una variación equivalente a \$ 62.333.156 la cual se presenta considerando aumento de funcionarios por vacaciones pagadas en dinero entre un año y otro ya que para el Primer Trimestre del Año 2023 se pagaron vacaciones a un total de 17 funcionarios, mientras que para el Primer Trimestre del año del Año 2024 se realizaron pagos a un total de 27 funcionarios.


Igualmente se presentaron las siguientes situaciones que justifican una variación equivalente al 142%:

- Renuncias Voluntarias de nivel profesional y asistencial.
- Acceso a la pensión por jubilación.
- Cumplimiento del año de permanencia de los Profesionales de Servicio Social Obligatorio.

Además, el incremento salarial para el año 2024 fue del 11.08% y 10,68% para empleados públicos de los niveles profesional, técnico, asistencial y directivo, asesor respectivamente y el 12.07% Para Trabajadores Oficiales.

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo trimestre en el Año 2023. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el Primer Trimestre del Año 2023 y 2022.

Tabla No 8 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Retiros para el Primer Trimestre de los años 2023 y 2024

Año	Mes	Cedula	Estado	Valor	Año	Mes	Cedula	Estado	Valor
2024	Enero	1013640000	Retirados Asistenciales	\$ 3.763.146	2023	Enero	1014280000	Retirados Asistenciales	\$ 2.356.405
2024	Enero	1022940000	Retirados Asistenciales	\$ 3.763.146	2023	Enero	1018490000	Retirados Asistenciales	\$ 2.229.626
2024	Enero	1057580000	Retirados Asistenciales	\$ 3.080.813	2023	Enero	1020760000	Retirados Asistenciales	\$ 2.257.430
2024	Enero	1085310000	Retirados Asistenciales	\$ 1.943.838	2023	Enero	1030660000	Retirados Asistenciales	\$ 2.864.637
2024	Enero	1096950000	Retirados Asistenciales	\$ 3.148.540	2023	Enero	1032460000	Retirados Asistenciales	\$ 2.255.874
2024	Enero	1122640000	Retirados Asistenciales	\$ 3.763.146	2023	Enero	1093780000	Retirados Asistenciales	\$ 2.835.447
2024	Enero	2074930000	Retirados Asistenciales	\$ 5.592.459	2023	Enero	5253590000	Retirados Asistenciales	\$ 2.366.259
2024	Enero	3963990000	Retirados Asistenciales	\$ 740.495	2023	Enero	5311970000	Retirados Asistenciales	\$ 1.825.350
2024	Enero	3969580000	Retirados Asistenciales	\$ 7.564.624	2023	Enero	1934250000	Retirados Asistenciales	\$ 3.605.878
2024	Enero	3976570000	Retirados Asistenciales	\$ 1.233.081	2023	Enero	5171550000	Retirados Asistenciales	\$ 4.827.811
2024	Enero	5163850000	Retirados Asistenciales	\$ 4.523.827	2023	Enero	5175360000	Retirados Asistenciales	\$ 2.938.508
2024	Enero	5205820000	Retirados Asistenciales	\$ 5.039.392	2023	Enero	1016360000	Retirados Asistenciales	\$ 2.234.986
2024	Enero	7925550000	Retirados Asistenciales	\$ 3.563.011	2023	Febrero	1015470000	Retirados Asistenciales	\$ 2.275.504
2024	Febrero	1007390000	Retirados Asistenciales	\$ 3.077.697	2023	Febrero	1030620000	Retirados Asistenciales	\$ 3.267.749
2024	Febrero	1012450000	Retirados Asistenciales	\$ 3.123.198	2023	Febrero	5174430000	Retirados Asistenciales	\$ 1.355.251
2024	Febrero	1018470000	Retirados Asistenciales	\$ 3.588.460	2023	Febrero	1939440000	Retirados Asistenciales	\$ 2.831.536
2024	Febrero	1023020000	Retirados Asistenciales	\$ 3.588.460	2023	Febrero	2107590000	Administrativos Retirados	\$ 1.591.837
2024	Febrero	1030670000	Retirados Asistenciales	\$ 3.600.231					
2024	Febrero	1032430000	Retirados Asistenciales	\$ 3.129.230					
2024	Febrero	1107090000	Retirados Asistenciales	\$ 3.573.926					
2024	Febrero	1130150000	Retirados Asistenciales	\$ 6.490.439					
2024	Febrero	1945170000	Retirados Asistenciales	\$ 3.820.993					
2024	Marzo	1922110000	Retirados Asistenciales	\$ 6.091.110					
2024	Marzo	3970550000	Retirados Administrativo	\$ 2.486.550					
2024	Marzo	4170500000	Retirados Asistenciales	\$ 1.864.069					
2024	Marzo	5242990000	Retirados Asistenciales	\$ 9.929.320					
2024	Marzo	7911910000	Retirados Asistenciales	\$ 4.170.043					

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el I Trimestre de 2023 y 2024.

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:


1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

8.4 Capacitación

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2023	Ene – Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 11 Capacitación	13.856.420	0	(-13.856.420)	(-100) %

Al realizar el análisis del comportamiento de la Capacitaciones para el Primer Trimestre del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2024, se observa una disminución por valor de (\$13.856.420), lo cual equivale a un (-100) % de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identificó el siguiente comparativo:

Tabla No 9 Detalle Discriminado de Pagos de Capacitación para el Primer Trimestre de los años 2024 y 2023

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	Tercero	Giro Año 2023	Giro Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por Pagar Capacitación	Icontec - Instituto Colombiano	13.856.420	0	-13.856.420	-100%
Total, General		13.856.420	0	-13.856.420	-100%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2023 y 2024.

Para el Año 2023 se realizó el pago de Capacitación con el Tercero Icontec para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativas de la Subred Sur estos servicios se adquirieron durante el mes febrero y ejecución según Contrato 7328 de 2022.

8.5 Bienestar

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2023	Ene – Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 12 Bienestar	21.614.000	93.532.807	71.918.807	332,74%

Al realizar el análisis del comportamiento de los Giros Presupuestales realizados por Concepto de Capacitaciones para el Primer Trimestre del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2024, se observa un aumento por valor de \$ 71.918.807, lo cual equivale a un 332,74 % de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identificó el siguiente comparativo:

Tabla No 10 Detalle Discriminado de Pagos de Bienestar para el Primer Trimestre de los años 2024 y 2023


Concepto	Tercero	Giro Año 2023	Giro Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Bienestar e Incentivos	Del Área Andina Fundación Universitaria	3.470.000	3.830.000	360.000	10%
Bienestar e Incentivos	Escuela Superior de Administración Pública	1.044.000	0	-1.044.000	-100%
Bienestar e Incentivos	Fundación Universitaria Compensar	0	1.445.277	1.445.277	100%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Almacenes Máximo S.A.S.	17.100.000	14.300.000	-2.800.000	-16%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	0	2.948.476	2.948.476	100%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Caja de Compensación Familiar Compensar	0	71.009.054	71.009.054	100%
Total, General		21.614.000	93.532.807	71.918.807	333%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2023 y 2024.

Para el Año 2023 se realizó el pago por Concepto Bienestar con el Tercero Caja de Compensación Familiar Compensar para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativas de la Subred Sur estos servicios se pagaron durante el mes enero y marzo según ejecución del Contrato 5633 de 2023.

8.6 Telefonía

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2023	Ene –Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	254.009.089	327.270.361	73.261.272	28.84 %

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2024, se observa un aumento por un valor de \$ 73.261.272 lo cual equivale a 28,84 % más de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Se observa que las fluctuaciones con mayor representación se presentan por el incremento anual del IPC, por el aumento del personal con dicho beneficio y por el pago con cargo a otro Primer, según se relaciona a continuación:

Tabla No 11 Detalle Discriminado de Pagos de Telefonía para el Primer Trimestre de los años 2024 y 2023

Concepto	Primer Trimestre Año 2023	Primer Trimestre Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Colombia móvil SA E S P - Tigo	52.492.470	56.695.907	4.203.437	8%
Comcel S.A.- CLARO	185.319	202.536	17.217	9%
ETB S.A. E.S.P.	201.331.300	199.321.780	-2.009.520	-1%
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	0	71.050.138	71.050.138	100%
Total, General	254.009.089	327.270.361	73.261.272	29%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2023 y 2024

Las líneas celulares se asignan con base en la necesidad del servicio y de disponibilidad inmediata, ágil y permanente y se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cuenta con 417 líneas de las cuales 322 (77%) que representan un valor promedio mensual de \$ 12.264.152, son requeridas contractualmente y financiadas a través de los diferentes convenios suscritos entre la Secretaria Distrital de Salud y la Subred y 95 líneas (23%) son solicitadas por la institución como soportes a la gestión asistencial y administrativa de la entidad que representan un gasto promedio \$ 3.638.971.


Rubro	Ene – Mar 2023	Ene –Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	52.594.489	47.825.682	-4.768.807	-9%

Fuente: Dirección Administrativa

En comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, hubo una disminución del 9%, debido a que desde la Dirección Administrativa a partir del mes de febrero de 2024, se llevó a cabo una negociación con el operador Tigo para disminuir el cargo básico mensual unificado para todas las líneas de la Subred, pasando de \$40.007 a \$ 38.000, adicional a ello, las líneas solicitadas por convenios suscritos con la Secretaria Distrital de Salud disminuyeron pasando de 358 para el I trimestre de la vigencia 2023 a 322 para el primer trimestre de la vigencia 2024.

Tabla No 12 – Detalle a nivel de Convenio del Primer Trimestre de la vigencia 2024 Para el Concepto de Telefonía Celular.

Servicio / Área	Valor
Convenio No. 002 -2023 Aps - Equipos Territoriales	5.852.000
Gestión Del Riesgo	2.812.000
Ruta De La Salud Conv.0013 -2023	912.000
APH -CONVE. 2809122 - 2021	684.000

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Servicio / Área	Valor
Gestión Del Riesgo - PIC	570.000
Convenio No. 0004-2023	418.000
Convenio No. 0009 -2023	304.000
Modem Conv. 003-2023	165.000
Convenio No. 003-2023	114.000
Convenio No. 006 -2023	114.000
Convenio No. 0007 -2023	64.576
Convenio No. 005 -2023	64.576
Convenio No. 003 -2022 - Casa De La Justicia	38.000
Convenio No. 003 -2022 - Cdc - Julio Cesar Sánchez	38.000
Director Servicios Ambulatorios - Conv. No. 03 -2022 Supercade Manitas	38.000
Espacio Vivienda	38.000
REFERENTE PAI	38.000
Total, General	12.264.152

8.7 Vehículos oficiales

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2023	Ene –Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	527.018.024	284.911.796	- 242.106.228	- 45.94 %

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2023 y 2024

A continuación, se relacionan las variaciones con mayor representación en términos de Rubros Presupuestales:


Concepto	Año 2023	Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	112.299.611	70.100.679	-42.198.932	-38%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	100.260.870	70.611.828	-29.649.042	-30%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	29.669.152	56.723.333	27.054.181	91%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	284.788.391	87.475.956	-197.312.435	-69%
Total, General	527.018.024	284.911.796	-242.106.228	-46%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2023 y 2024

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica del registro del Rubro Presupuestal de Vehículos por tercero y se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla No 13 – Detalle a nivel de Subcuentas presupuestales, Primer Trimestre de las vigencias 2023 y 2024 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.

Concepto	Tercero	Servicio	Valor 2023	Valor 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	Organización Terpel S.A.	Combustible	112.299.611	70.100.679	-42.198.932	-38%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	Inversiones El Norte S.A.S.- Talleres El Norte	Combustible	0	4.164.020	4.164.020	100%
	Jako Importaciones S.A.S.	Combustible	0	2.324.000	2.324.000	100%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	Tercero	Servicio	Valor 2023	Valor 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
	Organización Terpel S.A.	Combustible	100.260.870	64.123.808	-36.137.062	-36%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	Transportes CSC S. A. S. En Reorganización	Prestación de Servicios de Transporte	29.669.152	21.660.000	-8.009.152	-27%
	Unión Temporal TJ2	Prestación de Servicios de Transporte	0	35.063.333	35.063.333	100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte	Prestación de Servicios de Transporte	273.459.641	82.945.956	-190.513.685	-70%
	Luxury Detailing & Carwash S.A.S.	Prestación de Servicios de Transporte	11.328.750	4.530.000	-6.798.750	-60%
Total, general			527.018.024	284.911.796	-242.106.228	-46%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2023 y 2024

En la identificación del detalle de rubro de vehículos oficiales se observa que el ítem con mayor representación corresponde a Cuentas por Pagar Mantenimiento E.S.E. el cual presentó una participación que asciende a \$ 87.475.956 equivalente al 31% del total del Rubro de Vehículos Oficiales, dicho ítem para el Primer Trimestre del Año 2023 contó con un saldo equivalente a \$ 284.788.391 mientras que para el primer Trimestre del año 2024 presentó un movimiento por valor de \$ 87.475.956 presentando una disminución por valor de (\$ 197.312.435), esta variación se presentó por el menor número de compromisos generados con el tercero Inversiones El Norte S.A.S. Talleres El Norte.

Analizadas e indagadas las cifras a la Dirección administrativa para el I Trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, se evidencia un aumento en los costos de mantenimiento de los vehículos del 14%, entre otras razones, debido a que los vehículos entregados en la vigencia 2023 requieren arreglos menores que obedecen a mantenimiento preventivo y correctivo

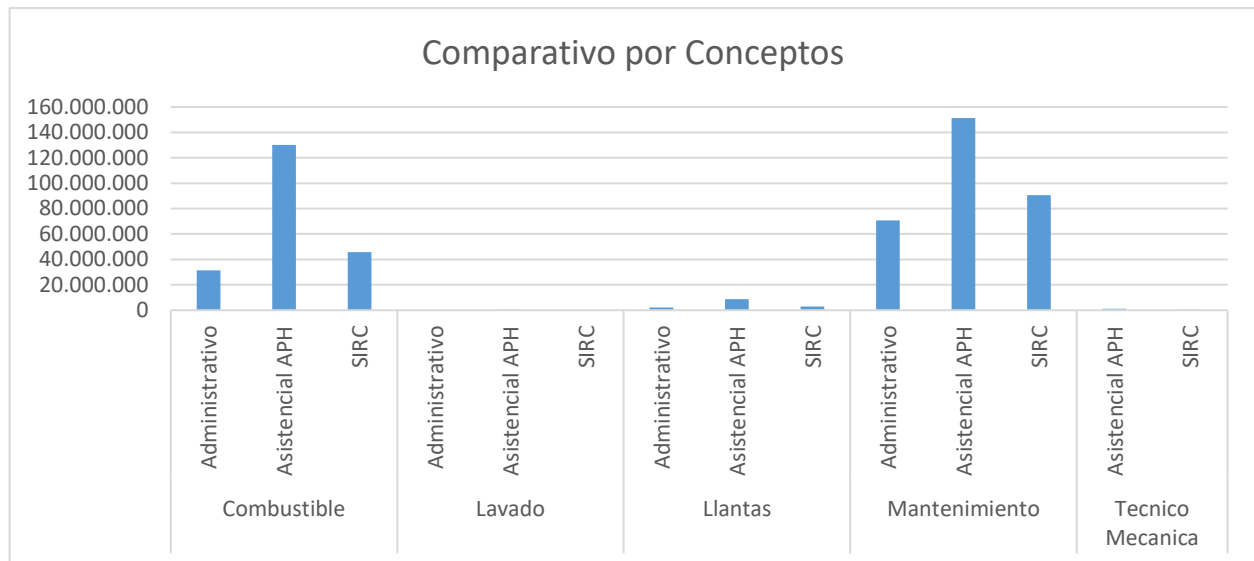
Rubro	Ene – Mar 2023	Ene –Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	289.510.494	328.682.493	39.171.999	14%

Fuente: Dirección Administrativa

Esta información corresponde a la Facturación generada por dichos conceptos de mantenimiento y en la cual no se tiene en cuenta los consumos realizados por concepto de combustible. Para el I trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, se evidencia un aumento en el valor del combustible del 29% debido al incremento paulatino que se ha venido presentado en el precio de la gasolina a nivel nacional. Es importante mencionar que el promedio de consumo de galones ha disminuido, teniendo en cuenta que para el I trimestre de la vigencia 2024 el promedio fue de 5.253 galones y para el mismo periodo de la vigencia 2023 fue de 5.473 galones.

Por otra parte, los rubros relacionados en la Cuentas por pagar combustibles, lavado, llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica presentan el siguiente comportamiento:

Grafica No 4 – Comparativo del Primer Trimestre Combustible, Lavado, Llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica.



Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2023 y 2024.

De acuerdo con lo observado en la Grafica No 4 y según información suministrada por la Dirección Administrativa durante el primer trimestre del año 2024 los gastos por conceptos de Combustible, Lavado, Llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica ascienden a \$ 535.931.513 este gasto está representado en mayor proporción por en gastos por combustible cuyo valor asciende a \$ 207.249.019 equivalente al 39 % del total de gastos del rubro de vehículos oficiales, igualmente el gasto por concepto de Mantenimiento cuenta con un valor equivalente a \$ 312.598.860 equivalente al 58% del total de gastos del rubro de vehículos oficiales, por último el gasto restante cuyo valor asciende a \$ 16.083.633 equivalente al 3% está distribuido por gastos de lavado, llantas y técnico mecánica.


Al realizar el análisis de estos gastos considerando en donde surge la necesidad de dichos consumos se identificó la siguiente información:

Tabla No 14 – Detalle de Consumos según el uso de los Vehículos

Servicios	Valor Consumo	%
Asistencial APH	291.692.261	54%
SIRC	291.527.261	26%
Administrativo	153.100.564	19%
Total, general	535.931.513	100%

Fuente: Bases de Datos Suministrada por la Dirección Administrativa consumo de Combustible, lavado, Llantas, Mantenimiento y Revisión Técnico Mecánica.

De acuerdo a la información relacionada en la Tabla N°14 los gastos de Vehículos Oficiales se encuentran concentrada en la prestación de Servicios Asistenciales de APH, dichos gastos están asociados al cumplimiento de los convenios incluido el No 2307027-2021 APH 2021 cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial domiciliada en Bogotá, la entidad debe operar mínimo 31 vehículos de transporte asistencial de baja complejidad (TAB),

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

durante 24 horas para un total de 744 horas diarias, con un equivalente a 22.320 horas tomando como referencia mes de 30 días, adicionalmente debe tener mínimo 12 vehículos de Transporte Asistencial de media complejidad (TAM) operando 24 horas al día, para un total de 288 horas diarias con un equivalente mensual de 8.640 horas tomando como referencia mes de 30 días. Igualmente sucede con el Convenio Interadministrativo 008-2021 el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad de la Ruta de la Salud de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en el marco del modelo de salud, para lo cual la entidad debe operar 18 rutas (Vehículos) según disponibilidad de tiempo requerida por la Subred y distribuidas así:

Diez (10) vehículos para operación al interior de la Subred de Servicios de Salud E.S.E., dos (2) vehículos para la interconexión con otras localidades y/o subredes, dos (2) vehículos para la operación al interior de la Subred, dos (2) vehículos para la operación de la ruta de Sumapaz, un (1) vehículo para la ruralidad de la localidad de ciudad Bolívar. De la gráfica N°3 se concluye que el aumento en los costos de llantas, combustible y Taller corresponde al cumplimiento de las actividades relacionada con los convenios descritos en el presente párrafo.

La necesidad de prestación de servicios de la Subred Sur repercute en el aumento de los convenios interadministrativos y a su vez el uso de vehículos se afectado entre un periodo y otro, ya que para el Primer Trimestre de la vigencia 2023 se podía requerir de un vehículo por Convino, mientras que para el Primer trimestre del Año 2024 se requirieron hasta 40 vehículos por convenio, como lo sucedido con el convenio 016 el cual representa cualitativamente la variación observada en los Giros Presupuestales.


8.8 Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, Aguilsalud, plataforma Almera, entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas TIC's, lo cual ha generado mayor eficiencia administrativa ha sido la impresión a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están en disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de firma digital en la institución.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de control para el acceso a las impresoras o fotocopadoras debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni Software para el control de usuarios a las impresoras, de impresión y control de hojas impresas, pero la oficina de sistemas de información TIC's realiza el control mensual de impresión, haciendo el conteo en todas las impresoras de la entidad, para generar informes mensuales, validado los costos de insumos, tales como resmas y toners.

8.9 Publicidad distrital

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2023	Ene – Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Publicidad Distrital	143.781.362	98.270.133	-45.511.229	-31,65%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Al realizar el análisis del comportamiento de los Giros Presupuestales realizados por Concepto de Publicidad Distrital para el Primer Trimestre del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2024, se observa una disminución por valor de (-\$ 45.511.229), lo cual equivale a un (-31,65 %) de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identificó el siguiente comparativo:

Concepto	Tercero	Giro Año 2023	Giro Año 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por Pagar Adquisición Bienes PIC	Little Monkey Promocionales y Publicidad BTL S.A.S.	0	80.440.000	80.440.000	100%
	Servipell Ltda.	0	17.830.133	17.830.133	100%
	Ecoenfoco Ingeniería	59.216.508	0	-59.216.508	-100%
Cuentas por Pagar Promoción Institucional	Peláez Buitrago Luis Eduard	84.564.854	0	-84.564.854	-100%
Total, General		143.781.362	98.270.133	-45.511.229	-32%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2023 y 2024

En la identificación del detalle de rubro de Publicidad Distrital se observa que el ítem con mayor representación corresponde a Cuentas por Pagar Promoción Institucional el cual presento una participación que asciende a \$ 84.564.854, dicho ítem para el Primer Trimestre del Año 2024 no presento movimientos, esta variación se presentó por el compromiso generado con el tercero Peláez Buitrago Luis Eduard, según contrato OC 6251 2021.

8.10 Cajas Menores

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2023	Ene – Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	90.470.141	83.892.780	- 6.577.361	-7.27%

En la caja menor se mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad, como medida de austeridad se mantiene la misma cuantía mensual.

Rubro	Ene – Mar 2023	Ene –Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	138.385.844	136.251.083	-2.134.761	-2 %


Fuente: Dirección Administrativa

Como se puede evidenciar, para el primer trimestre de la vigencia 2024 en comparación a la vigencia 2023 hubo una disminución del gasto del 2%, específicamente en los rubros de gastos de computador, mantenimiento E.S.E., medicamentos y mantenimientos equipos hospitalarios.

La caja menor está regulada por la Ley 344 de 1996, aclarada por la Directiva 8 de 2007, aclarada por la Directiva 7 de 2008. Como estrategia interna se fijó para la presente vigencia la misma cuantía mensual NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000) fija desde el año 2020.

Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2023	Ene –Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	5.510.228.414	1.957.781.801	-552.446.613	-22.01%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Al realizar el análisis del comportamiento de Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles del Primer Trimestre del Año 2024 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2023, se observa una disminución por un valor de (\$ 552.446.613) lo cual equivale a (-22,01 %) menos de los Giros presupuestales en comparación con el año anterior.

Según información suministrada por la Dirección Administrativa durante el primer trimestre del año 2024, en el mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles se presentó una disminución del 62%, debido a que no se ejecutaron para este periodo intervenciones mayores y se continua dando cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de mantenimiento preventivo y a la respuesta de las incidencias registradas en mesa de servicios, además de la ejecución del mantenimiento de mobiliario que se encuentra en mal estado de las diferentes unidades de atención y Sedes administrativas.

Rubro	Ene – Mar 2023	Ene –Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 Mantenimiento o Reparación de bienes inmuebles o Muebles	1.357.840.402	515.257.057	- 842.583.345	-62 %

Fuente: Dirección Administrativa

Es importante aclarar, que para este periodo (I trimestre de 2024) no hubo ejecución de contratos de adquisición de mobiliario nuevo a diferencia del mismo periodo de la vigencia 2023 que el valor fue de \$ 555.709.669.


8.12 Servicios públicos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Ene –Mar 2023	Ene –Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 27. Servicios públicos.	1.329.205.707	1.201.589.008	-127.616.699	-9,60 %

Analizada la variación de los Giros presupuestales del Primer Trimestre del Año 2024 con respecto al mismo periodo del Año 2023 se observa una disminución cuyo valor equivale (\$ 127.616.699) equivalente a un (-9,60%), esta variación se presento en los servicios públicos de gas, energía y aseo debido a los siguientes factores:

- La efectividad de las practicas sostenibles que se implementaron como los paneles fotovoltaicos, las actividades y campañas realizadas por el equipo de Gestión Ambiental en las unidades y el uso de estrategias de generación limpia de energía que ayuden a reducir el impacto que se genera en el consumo, específicamente en el Hospital Vista Hermosa, Centro de Salud Manuela Beltrán y Centro de salud Candelaria la nueva.
- Reporte oportuno de daños en los circuitos energéticos.
- Cambio o sustitución de luminarias convencionales por luminarias eficientes y ahorradoras.

Con relación al consumo del servicio de agua se evidencia que hubo un aumento del 3%, debido a la apertura de las nuevas infraestructuras:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- Torre 2 de Hospital de Meissen, en agosto de 2022, con el área de construcción de 6.347,18 m2.
- Centro de Salud Candelaria La Nueva, en noviembre de 2022, cuenta con el área de construcción de 5.400 m2.
- Centro de Servicios de Tunal, en agosto de 2023, con área de construcción de 3.426 m2.
- Centro de Salud de Danubio, en noviembre de 2023, con una de construcción de 3.471 m2.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el I Trimestre del Año 2024 en el cual se establece las siguientes metas:

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.

Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2


Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

Como se ve apreciar en la FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.

8.13 Planes de Austeridad

Medidas establecidas para el cumplimiento de racionalización y austeridad en el gasto público:


- Realizar acciones de seguimiento en la ejecución y control del gasto mensualmente, con el fin que los gastos estén acordes a las necesidades de la entidad y se realicen de manera eficiente.
- Hacer seguimiento y control a la contratación por prestación de servicios, optimizado el recurso disponible de las diferentes unidades que conforman la Subred.
- Efectuar Campañas relacionadas al uso eficiente de energía y agua y realización del inventario de dispositivos lumínicos e hidrosanitarios en todas unidades de la Subred Sur E.S.E.
- Suministro de equipos de computo e impresoras se incluyen criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.
- Control del suministro de combustible mediante un chip en cada vehículo.
- Mediante el acuerdo 197 de 2005 de Concejo de Bogotá, La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. adopta el desarrollo anual de la semana ambiental en la cual se sensibiliza a los colaboradores y usuarios acerca de las buenas practicas ambientales, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales y se dan a conocer los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
- Se creo la resolución No 1202 del 23 de octubre de 2020 “Por lo cual se reglamenta el uso y manejo de la telefonía móvil celular en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”.
- Todos los vehículos pertenecientes al parque automotor, cuentan con un identificador de líquidos (chip) el cual está adaptado al vehículo y con el cual se realiza el cargue de combustible conforme a la necesidad de cada vehículo.
- Fortalecimiento de la política de “Cero Papel”, en cumplimiento de la Directiva


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2


Presidencial 04 de 2 de abril de 2012, con estrategias como la puesta en marcha de aplicativos Agilsalud y Almera, que permitan la gestión de comunicaciones y documentos de forma digital.


Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental


Dentro de las otras medidas adoptadas en material ambiental, se tiene en cuenta los siguientes subcomponentes: Movilidad urbana sostenible, Cultura ambiental, Cambio climático, Huertas urbanas y Jardines, gestión de residuos. Consumo de recursos tales como energía y agua, compras públicas sostenibles -CPS- y mesa de ayuda.


CONCEPTO		Actividad
Movilidad Sostenible Programa Cultura Ambiental	de Campañas relacionadas a la movilidad Sostenible	<p>Celebración de los días de movilidad sostenible.</p> <p>Fecha: Primer jueves de los meses de febrero y marzo de 2024, en cumplimiento al Decreto 037 del 2019.</p> <p>Las unidades y sedes donde se llevaron a cabo actividades a esta estrategia fueron: Hospital del Tunal, Hospital Meissen, Hospital Vista Hermosa, CDS Candelaria la Nueva, Sede Administrativa, CDS El Carmen, CDS San Benito, CDS Manuela Beltrán, CDS Marichuela, Sede Administrativa Nuevo Muzu.</p> <p>Se realizó una actividad de “Movilidad con ritmo” – clase de rumba, con el acompañamiento de la oficina de Humanización y apoyo del IDRD.</p>
		 <p>Publicación de piezas comunicativas para incentivar a los colaboradores y tercerizados (aseo y limpieza, lavandería y vigilancia) en el uso de la bicicleta, para desplazamiento de casa al trabajo y viceversa.</p>
Programa de Cultura Ambiental	Piezas Comunicativas	


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO		Actividad
		 <p>Publicación de piezas comunicativas para promover el uso de carro compartido entre los colaboradores de la Subred.</p>
	Apropiación al programa de cultura ambiental mediante postest	<p>La apropiación obtenida por la aplicación del postest en procesos de capacitación impartidos a colaboradores y procesos tercerizados la cual fue de 85% para el primer trimestre de 2024.</p> <p>1642 colaboradores Capacitados.</p>
Cambio Climático	Campañas relacionadas al cambio climático	<p>Este trimestre no se realizó actividades referentes a este programa. Sin embargo, se estableció el plan de trabajo a desarrollar en los siguientes trimestres, para el mes de abril en articulación con el Jardín Botánico de Bogotá, se tiene planeada un sembraton de arboles en el Parque El porvenir de la Localidad de Bosa.</p>
Jardines Verticales, Huertas, Paneles y Compostaje	Huertas Urbanas	<p>Siembra de papa criolla y lechuga entre otros y cosecha en el Hospital Tunal de espinaca, acelga y remolacha entre otros.</p> <p>Lugar: Hospital del Tunal y Hospital La Estrella.</p> <p>Fecha de siembra: 22 y 26 de marzo del 2024.</p> <p>Fecha de Cosecha: mes de enero 3 kg de espinaca baby y en el mes de febrero 4.8 kg de acelga roja, 5,6 de remolacha y 0.33 kg de cebolla larga.</p> <p>Participantes: 6 usuarios y 3 colaboradores.</p>
	Jardines	<p>Actividad: Recuperación, mejoramiento y reverdecimiento, mediante la siembra de césped y siembra de plantas el antejardín que se ubica sobre la Av. Boyacá del Hospital Meissen.</p> <p>Actividad realizada en articulación de la Oficina de Desarrollo Institucional y el jardín Botánico de Bogotá.</p>

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO		Actividad
Residuos	<p>Campañas y Gestión integral de los residuos sólidos.</p>	<p>Socialización de la estrategia de Puntos Rojos y Puntos Azules en la sede: Centro de Salud San Juan.</p> <p>Fecha: 11 de marzo de 2024.</p> <p>Asistentes: 10 colaboradores.</p> <p>Actividad de capacitación en el manejo adecuado de residuos generados por los equipos territoriales de la salud pública, de los entornos hogar e institucional, enfatizando el manejo de los residuos cortopunzantes.</p> <p>Total, Asistencia: 208 colaboradores.</p> <p>Se realiza mesa de trabajo con las referentes de los entornos Hogar Institucional, para dar directrices en cuanto al manejo de los residuos peligrosos de riesgo biológico y químicos que generan los colaboradores en las intervenciones a usuarios extramurales y la forma adecuada de disponerlos y almacenarlos temporalmente en las unidades asistenciales de la Subred Sur E.S.E.</p>
Energía	<p>Campaña y actividades relacionadas al recurso energía.</p> <p>Publicación de Pieza comunicativa</p>	<p>Se estableció el plan de trabajo a desarrollar en los siguientes trimestres de la vigencia 2024.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Publicación de Pieza comunicativa a los colaboradores para sensibilizar en el manejo y uso adecuado de la energía, con ocasión de la celebración del día mundial de la eficiencia energética.</p> <p>Lugar: Bodega médico quirúrgico, Centros Juveniles, CDS San Juan, Hospital de Tunal.</p> <p>Participantes: 107 colaboradores y usuarios.</p>
Agua	<p>Campañas y Actividades Relacionadas al Recurso del agua.</p>	<p>Campaña: Hagamos que cada gota cuente, no contaminemos.</p> <p>Lugar: Centro de Salud Usme, Centro de Salud Marichuela, Centro de Salud La Flora, Centro de Salud Danubio, Centro de Salud Destino, Hospital El Tunal Bodega Medico Quirúrgicos y Parqueadero el Carmen, Se de Administrativa</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO	Actividad
Piezas Comunicativas	<p>Tunal, Candelaria, Salud Pública Sede Participación Ciudadanía, Hospital Vista Hermosa Centro de Salud Jerusalén, Centro de Salud Pasquilla Hospital de Meissen, Centro de Salud San Juan, Archivo Villa Alsacia.</p>  <p>Publicación y pieza comunicativa alusiva al ahorro del agua</p>
Campañas y actividades relacionadas a compras públicas sostenibles.	<p>Se realiza inclusión de 27 cláusulas con criterios de sostenibilidad en 27 objetivos contrato celebrados durante el primer trimestre de 2024.</p> <p>Campaña de Socialización de la Ley 2232 de 2022 y el Decreto 2192 de 2023 a la comunidad de la vereda San Juan de la Localidad de Sumapaz y a los colaboradores del Centro de Salud San Juan.</p> <p>Lugar: Centro de Salud San Juan.</p> <p>Fecha: 11 de marzo de 2024.</p> <p>Participantes: 10 colaboradores y 36 participantes de la comunidad.</p> <p>Capacitación a Supervisores de Contrato sobre la metodología para la inclusión de cláusulas en estudios de necesidad.</p> <p>Lugar: Sede Administrativa.</p> <p>Fecha: 6 de marzo de 2024.</p>

Durante el primer trimestre del año en curso, se observó una disminución del 18% en el consumo de resmas de papel en comparación con el mismo periodo del año 2023. La mayor se presentó en las resmas tamaño carta y oficio, debido principalmente a que el servicio de la Salud Pública -PIC y Ruta no solicitaron resmas para el primer trimestre del año 2024.

9 CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del Primer Trimestre de 2024 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2


Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

Sin embargo, considerando los cambios que surgieron a partir del Decreto 062 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá no se obtuvo soporte y debido a la significatividad de las cuestiones no es posible emitir una opinión en nuestro informe, ya que no se obtuvo evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre la información relacionada en los recuadros de la parte inferior:


Concepto (Art. Decreto 062 de 2024)	Detalle del Artículo Modificaciones realizadas en el Art. Decreto 062 de 2024	Solicitud Oficina de Control Interno
Artículo 3 modificación de Plantas de Personal y Estructuras Administrativas	Modificaciones de Planta de Personal y Estructura Organizacional, junto con previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá de variabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital - DASCD y de Viabilidad presupuestal de Secretaría Distrital de Hacienda.	Información de ejecución en el trimestre en caso de existir suministrar la información según los atributos señalados en el artículo.
Artículo 4 Concursos públicos abiertos de méritos.	Concursos Públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los Costos y generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.	Fecha último reporte a la CNSC e información presupuestal.
Artículo 5 Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo de Gestión.	Soporte de los Contratos correspondientes a los Convenios relacionados en el archivo adjunto.	Convenios Tabla No 15
Artículo 6 Reducción del Gasto en Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.	Plan de Reducción del Gasto en Contratación de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la Plataforma BOGDATA.	Solicitud plan de reducción para la vigencia 2024, desglosado por oficinas y con las metas asociadas.
Artículo 7 Horas extras, dominicales y festivos	La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e	1. Adicional a la información suministrada se requiere listado de empleados de Planta.



Concepto (Art. Decreto 062 de 2024)	Detalle del Artículo Modificaciones realizadas en el Art. Decreto 062 de 2024	Solicitud Oficina de Control Interno
	imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente. para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022.	
Artículo 11 Capacitación	Para la definición del Plan Institucional de Capacitación. las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.	Información de ejecución en el trimestre en caso de existir suministrar la información según los atributos señalados en el artículo.
Artículo 12 Bienestar	Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios. Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos	
Artículo 13 Eventos y Conmemoraciones	Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto	
Artículo 14 Fondos Educativos	Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto (Art. Decreto 062 de 2024)	Detalle del Artículo Modificaciones realizadas en el Art. Decreto 062 de 2024	Solicitud Oficina de Control Interno
	Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.	
Artículo 16. Vehículos Oficiales	<p>Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.</p> <p>Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Distribución de vehículos en la subred por direcciones o procesos. 2. Discriminación de vehículos contratados 3. Informar si existen vehículos "Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.
Artículo 24. Indicador de Austeridad	Medición del Indicador de Austeridad. Según lo comunicado por la Secretaria Distrital de Hacienda	Que datos se informan para el cálculo de este indicador y a que entidad.
Artículo 25 Transparencia de la Información	Informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad, publicados en la página web de la entidad.	Si se publicaron informes de este tipo por favor compartir el link
Artículo 27 Acuerdos Marco de Precios	Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	Información de ejecución en el trimestre en caso de existir suministrar la información según los atributos señalados en el artículo.
Artículo 28 Compras Públicas eficientes y Plan Piloto de Agregación de demanda para el distrito	Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Luciente—, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades	

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto (Art. Decreto 062 de 2024)	Detalle del Artículo Modificaciones realizadas en el Art. Decreto 062 de 2024	Solicitud Oficina de Control Interno
	distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.	


Tabla No 15 – Convenios Solicitados sin soporte recibido por parte de la Oficina de Control Interno

No	Convenio	Valor Inicial Contratos
1	5697614-2023	779.302.830
2	5138961 2023	636.371.893
3	4802142-2023	582.176.880
4	0002-2023	327.357.819
5	SED	300.063.259
6	0016-2023	137.473.610
7	0004-2023	59.075.640
8	0008-2023	52.556.940
9	4969479-2023	52.310.380
10	0006-2023-FDL	44.708.480
11	2809122-2021	38.751.361
12	0007-2023	35.275.500
13	0006-2023	28.959.270
14	013-2023	26.800.740
15	0013-2023	24.351.020
16	0009-2023	19.240.920
17	290-2023	7.094.650
18	339-2022	3.594.666
19	0005-2023	3.125.040
Total, Convenios		3.158.590.898

10 RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 062 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

de fotocopiado, multicopiado e impresión.

- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.
- En orientación a mejorar las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad y en coherencia con lo establecido en el artículo 7 del decreto 062 de 2024, el cual hace referencia al artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022 por el cual se establece; *“El valor de las horas extras no podrá exceder en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas”*. Se recomienda:
 - a. Dar cumplimiento a dichos criterios tanto para servidores públicos como para trabajadores oficiales en los conceptos de Horas Extras Nocturnas Ordinarias al 175% y para los Recargos Dominicales y Festivos al 200%.
 - b. Evaluar la contratación de nuevos funcionarios para el cumplimiento de estas labores.
 - c. Tomar las medidas necesarias que aseguren que los trabajadores cuenten con el descanso suficiente que proteja su salud física, mental y el desarrollo de las funciones del cargo con mayor eficiencia.
 - d. Evaluar la prioridad para aquellos cargos con actividades concentradas, cuyo cumplimiento corresponde a trabajadores oficiales.

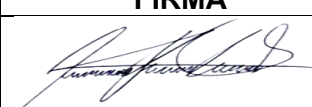
Aprobado por,



ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	